

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

19280 SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en la Torre Agbar (y dentro de ésta en el Auditorio), Avenida Diagonal, 211, de Barcelona, el día 28 de junio de 2011 a las doce horas y treinta minutos, en primera y única convocatoria para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, e Informes de Gestión, individual y consolidado, correspondientes al ejercicio 2010, verificadas juntamente con los informes de gestión, individual y consolidado, por los auditores de cuentas de la Sociedad.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Presidencia y de la Dirección de la Sociedad.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de reparto de dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Nombramiento de Consejero.

Quinto.- Modificación del objeto social. Consiguiente nueva redacción del artículo 2.º (Objeto social) de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Reducción de capital social en 402.437 euros, mediante amortización de 402.437 acciones en autocartera, de 1 euro de valor nominal. Consiguiente nueva redacción de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 297 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital hasta la mitad del actual, y consiguiente modificación del artículo transitorio de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Modificaciones de los artículos 8.º (Acciones sin voto), 12.º (Convocatoria de la Junta General), 13.º (Facultad y obligación de convocar la Junta General), 14.º (Quórum de asistencia para la válida constitución de la Junta), 15.º (Asistencia a las Juntas Generales), 16.º (Representación), 18.º (Presidencia y Secretaría de la Junta General) 20.º (Deliberación y adopción de acuerdos), 21.º (Acta de la Junta), 22.º (Órgano de Administración), 23.º (Nombramiento de Consejeros), 25.º (Delegación de facultades), 26.º (Posición jurídica del Consejero), 27.º (Convocatoria y lugar de celebración), 28.º (Constitución del Consejo de Administración), 29.º (Deliberación y adopción de acuerdos), 30.º (Actas del Consejo de Administración), 32.º (Retribución del Consejo de Administración) y 39.º (Aplicación del resultado) de los Estatutos Sociales. Eliminación de los artículos 7.º (Posición jurídica del accionista), 11.º (Clases de Juntas), 17.º (Derecho de información), 31.º (Facultades del Consejo de Administración), 34.º (Libros de Contabilidad), 35.º (Cuentas Anuales), 36.º (Reserva estatutaria), 37.º (Auditoría de Cuentas), 38.º (Aprobación de las Cuentas

Anuales), 40.º (Depósito de las Cuentas Anuales), 41.º (Disolución de la Sociedad) y 42.º (Liquidación de la Sociedad) de los Estatutos Sociales. Aprobación de un texto refundido de Estatutos Sociales, que incorpore todas las modificaciones estatutarias acordadas por esta Junta General.

Noveno.- Inclusión en el régimen de consolidación fiscal del grupo de sociedades dominado por Suez Environnement España, Sociedad Limitada, con efectos a partir de 1 de enero de 2012.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones u otros valores de renta fija o instrumentos de deuda no convertibles y/o canjeables y bien de forma directa por la Sociedad o mediante sociedades filiales, con o sin garantía en este caso de la Sociedad, hasta la cantidad de 1.000 millones de euros, y por el plazo de cinco años.

Undécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, bien de forma directa o indirecta a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la normativa vigente, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de junio de 2010, y autorización al Consejo de Administración para reducir capital social.

Duodécimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados con facultades de subsanación y complementación.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social (Torre Agbar–Avenida Diagonal, 211, Barcelona) y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, los Informes de Gestión Individual y Consolidado, correspondiente al ejercicio 2010, los Informes de los Auditores de Cuentas, los Informes del Consejo sobre las propuestas de acuerdo a que se refieren los puntos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Orden del Día y el texto refundido de los Estatutos cuya aprobación se somete a la Junta, que incorpora las modificaciones estatutarias acordadas por la misma Junta General de Accionistas, pudiendo asimismo pedir el envío gratuito de todos los referidos documentos. El anuncio de convocatoria de Junta General de Accionistas se publica también en la página web de la Sociedad, <http://www.agbar.es>.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que posean por sí o agrupadamente 300 o más acciones que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta, se hallen inscritos en el Registro Contable de las acciones de la Sociedad.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta General provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las Entidades depositarias.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad, de sí

mismos y de sus representantes, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones serán tratados con la finalidad de registro de los asistentes a la Junta General de Accionistas. Asimismo, se informa a los accionistas y sus representantes que dichos datos se incorporarán a un fichero, cuyo responsable es Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima, y que tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a la Compañía, Avenida Diagonal, 211, 08018 Barcelona, con referencia "Protección de Datos".

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 203 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

Barcelona, 16 de marzo de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Simón Grimaldos.

ID: A110042891-1